

Programa de Atención No Escolarizada al Talento y Superdotación – PANETS

Conoce los **7 datos más resaltantes** de este programa:

- 1** Es un **servicio complementario y de apoyo educativo no escolarizado** de la modalidad de Educación Básica Especial que identifica a la población estudiantil con talento y superdotación (altas capacidades).
- 2** El PANETS **atiende a estudiantes con altas capacidades** de entre 5 y 18 años de edad que estén matriculados en las instituciones educativas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- 3** El PANETS se orienta a desarrollar el máximo el potencial de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes con altas capacidades para que logren desarrollar su talento y expresarlo en las distintas dimensiones de su vida, además del desarrollo de las competencias previstas en el CNEB (en especial la excelencia académica).
- 4** Desarrollan actividades previstas según una planificación a corto y largo plazo, considerando los talentos, características, intereses, desafíos y demandas educativas de los estudiantes.
- 5** Los estudiantes pueden acceder al PANETS en cualquier momento del año escolar. Para ello, deben pasar por una evaluación psicológica, a fin de confirmar la sospecha de altas capacidades.
- 6** Actualmente el ministerio de Educación cuenta con 06 PANETS ubicados en 03 regiones: Lima (1), Junín (1) y Cusco (4). Para más información revisa la RVM N.º 151-2023-Minedu <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/4771769-151-2023-minedu>
- 7** Iniciará atención a nivel nacional, al igual que todas las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, este 17 de marzo.
Si tienes consultas, comunícate a los siguientes correos: orientacionciudadano@minedu.gob.pe y/o debe_panets1@minedu.gob.pe